

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO DE PROVEEDOR QUE INDICA POR REPARACION DE CALDERA JARDIN INFANTIL PAPELUCHO LA CIUDAD DE PORVENIR .

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0046

PUNTA ARENAS, 19 de Marzo de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013 para el sector público, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta No.015/ 12 del 18/01/2013, Resolución Exenta No. 015/83 del 17/01/2013 y Resolución Exenta No. 015/0383 de 08/02/2013 de la Dirección Regional de Magallanes.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, a través de solicitud de compra N° 02 de fecha 18 de marzo de 2013 solicita gestionar el servicio reparación del Caldera del Jardín Infantil Papelucho de la ciudad de Porvenir, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles e informe técnico No. 01/2013 de fecha 05/03/2013 del Constructor civil de la Dirección Regional de Magallanes

2.- Que, con fecha 18/03/2013 se solicita presupuesto a los proveedores Francisco Meneses Oyarzún, Carlos Manríquez Aguilar y Omar Vargas Bahamonde para prestar el servicio señalado en el 1 de los considerando.

3.- Que, se reciben los tres presupuestos solicitados con fecha 18/03/2013.

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor FRANCISCO MENESES OYARZUN es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a FRANCISCO MENESES OYARZUN, RUT N° 11.596.090-3, con domicilio en calle Oscar Viel N° 071, ciudad de Porvenir y comuna de Tierra del fuego, por el siguiente servicio:

Programa 01

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
Servicio de Reparación de Caldera para calefacción del Jardín Infantil Papelucho de la ciudad de Porvenir, consistente en: Puesta en marcha de la caldera, cambio de válvula de llenado y cambio de bomba de recirculación.	\$ 383.000.-	\$ 383.000.-
	Valor Exento de impuesto	\$383.000.-

3.- PAGUESE a FRANCISCO MENESES OYARZUN la suma de \$383.000.- ( Trescientos ochenta y tres mil pesos), exento de IVA , dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

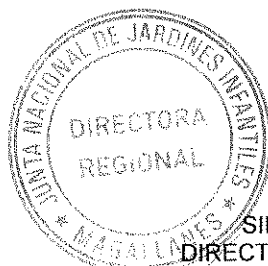
4.- El plazo de entrega para el servicio de reparación de la caldera será hasta el 20 de Marzo de 2013.

5.- Impútese la suma de \$ 383.000.- (Trescientos ochenta y tres mil pesos), exento de IVA , al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la sección de Cobertura e Infraestructura, de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



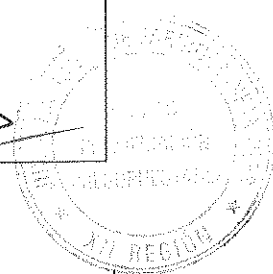
SILVIA TOLEDO DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL (s)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/AMVN/ATA/ata

**DISTRIBUCION:**

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Sección Cobertura
- Unid. Jurídica
- Planificación
- Adquisiciones Regional
- Unid. mantención
- Jardín Infantil Papelucho
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 20.03.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 000309
Monto	: \$ 383.000
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)